



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 13 de Mayo de 2024

Nº 05

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Bolefín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Bolefín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2024-082-E-MUNIFMESO-INT 03-04-24**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscrito con fecha 01 de marzo de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Antonio Victoriano GARRIBIA - D.N.I. N° 22.949.064 el que como Anexo IF – 2024 – 00012400-MUNIFMESQ-INT forma parte del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.-** Dispóngase, que el Sr. Antonio Victoriano GARRIBIA - D.N.I. N° 22.949.064, Categoría 10, preste servicio en la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, **ARTÍCULO 4°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la persona interesada. **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-083-E-MUNIFMESO-INT 04-04-24

ARTÍCULO 1°.- Designase como Encargado del Dpto. Operativo I de San Antonio Oeste - Delegación Municipal San Antonio Oeste, de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al agente Pedro Omar PAEZ – D.N.I. N° 18.270.799, Categoría 24, Legajo N° 911, Planta Permanente, con retroactividad al 01 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2°.-** Autorícese a la percepción del Adicional para Encargado de Departamento, creado por Ordenanza N° 861-08, reglamentado por DECRETO EM N° 124-12, modificado por DECRETO EM N° 075-16 y su concordante vigente. **ARTÍCULO 3°.-** Déjese sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga al presente. **ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de informática y Liquidación de Haberes y el agente mencionado. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-084-E-MUNIFMESO-INT 04-04-24

ARTÍCULO 1°.- Designase como Encargado del Dpto. Operativo I de Las Pirquitas - Delegación Municipal de Las Pirquitas de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al agente Ramón Antonio ESPILOCIN – D.N.I. N° 21.325.031, Categoría 24, Legajo N° 692, Planta Permanente, con retroactividad al 01 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2°.-** Autorícese a la percepción del Adicional para Encargado de Departamento, creado por Ordenanza N° 861-08, reglamentado por DECRETO EM N° 124-12, modificado por DECRETO EM N° 075-16 y su concordante vigente. **ARTÍCULO 3°.-** Déjese sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga al presente. **ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de informática y Liquidación de Haberes y el agente mencionado. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-085-E-MUNIFMESO-INT 04-04-24

ARTÍCULO 1°.- Designase como Encargo del Dpto. Operativo I de La Carrera- Delegación Municipal La Carrera de la Subsecretaría de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al agente Víctor Osvaldo BARROS – D.N.I. N° 21.658.369, Categoría 24, Legajo N° 708, Planta Permanente, con retroactividad al 01 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2°.-** Autorícese a la percepción del Adicional para Encargado de Departamento, creado por Ordenanza N° 861-08, reglamentado por DECRETO EM N° 124-12, modificado por DECRETO EM N° 075-16 y su concordante vigente. **ARTÍCULO 3°.-** Déjese sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga al presente. **ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales, Subsecretaría de Obras, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de informática y Liquidación de Haberes y el agente mencionado. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-086-E-MUNIFMESO-INT 08-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Desígnase como miembro del cuerpo de Asesores Legales dependiente de la Fiscalía Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Dra. María del Milagro TORCHAN – D.N.I. N° 37.724.856 quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la fecha del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Fiscalía Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-087-E-MUNIFMESO-INT 08-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Afectase a la Agente CARRIZO, Marisa Anabel – D.N.I N° 37.464.556 – Legajo N° 1436 – Personal de Planta Permanente, Categoría 20, a prestar su servicio en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 2°.-** Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. **ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Cultura, Dirección de Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-088-E-MUNIFMESO-INT 10-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Desígnase en el cargo de Directora de Protocolo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Tec. Elvira del Valle VILLACORTA - D.N.I. N° 30.262,612, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-089-E-MUNIFMESO-INT 11-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Transfierase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 08:30 hs. y hasta las 22:00 hs del 12/04/2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. **ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.*

DECFC-2024-090-E-MUNIFMESO-INT 15-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Dese de baja por fallecimiento, con efecto retroactivo al 30 de marzo de 2024, según consta en Acta de Defunción N° 1128/2024, al Sr. Pedro Pablo SELEME – D.N.I. N° 20.545.618, Legajo N° 1623, quien revistaba como docente interino de la Escuela Municipal N° 1 “Fray Mamerto Esquiú”. **ARTÍCULO 2°.-** Dese de baja, con efecto retroactivo al 30 de marzo de 2024 al extinto Pedro Pablo SELEME – D.N.I. N° 20.545.618, en las siguiente horas cátedras como interino de la Escuela Municipal N° 1 “Fray Mamerto Esquiú”: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (4HC) de 6° año de la Especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra; PROYECTO II (6 HC) de 6° año de la Especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS II (5HC) de 5° año de la Especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra, siendo un total de 15 HORAS CÁTEDRAS - INTERINAS. **ARTÍCULO 3°.-** El presente instrumento legal será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-091-E-MUNIFMESO-INT 16-04-24

ARTÍCULO 1°.- *Déjese sin efecto al Artículo 3° del DECRETO EM N° 124 – 12 de fecha 07 de agosto de 2012, por los motivos mencionados en considerando. **ARTÍCULO 2°.-** El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Concejo*

Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Fiscalía Municipal. ARTICULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-092-E-MUNIFMESO-INT 16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Dese de Baja por Fallecimiento, con fecha 17 de marzo de 2024, a la Sra. Marina del Carmen BARRIONUEVO - DNI N° 10.405.189 – Legajo N° 737- Categoría 24° – quien revistaba en Planta Permanente y prestaba servicio en la Delegación Municipal de San Antonio. Según consta en el acta de defunción N°16 expedida por la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-093-E-MUNIFMESO-INT 18-04-24

ARTÍCULO 1°. - Déjese sin efecto, en su totalidad, el DECRETO EM FME. N° 493 - 21 de fecha 23 de diciembre de 2021, por los motivos mencionados en considerando. ARTICULO 2°.- Procédase al archivo del Expediente Letra A N° 002/2017, por los motivos expresado en considerando. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tome conocimiento a sus efectos: Fiscalía Municipal y el Sr. Eusebio Cristino AGÜERO – M 7.659.059. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

DECFC-2024-094-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Autorízase prórroga de adscripción, con retroactividad desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la agente Cecilia Inés AHUMADA-D.N.I. N° 26.636.444 - CUIL N° 27-26636444-5 - Categoría 20 - Legajo N° 1279 - Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en el Instituto “IES” Estanislao Maldones de la localidad de San José Dpto. de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, a la autoridad del organismo mencionado en el artículo precedente, que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente mencionado. ARTÍCULO 3°. - El presente acto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: la institución “IES” Estanislao Maldones, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y a la agente adscripta. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-095-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la adscripción al agente Carlos Alberto DE LA TORRE AGUILAR - D.N.I. N° 24.065.681 – Categoría 20 - Legajo N° 970 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Dirección Provincial de Antropología dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, a partir del 04/02/2024 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando en consecuencia el 03/02/2025, debiendo registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, remitiendo hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Antropología dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el Agente adscripto. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-096-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por el Señor. Severo Luis SALADO, D.N.I N° 13.475.137 - CUIL N° 20-13475137-2 legajo N° 699 Categoría 24 personal planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20 de marzo de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2°. - Otórguese, al Señor Severo Luis SALADO - D.N.I N° 13.475.137, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. ARTÍCULO 3°. - Dispóngase, la percepción del beneficio Asignación Complementaria Previsional previsto en la ORDENANZA N° 1065/13, otorgado

en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 4°.** - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00013738-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor de la Sra. Severo Luis SALADO - D.N.I N° 13.475.137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 59/100 (\$1.026.386,59), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 5°.** - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. **ARTÍCULO 6°.** - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Señor Severo Luis SALADO - D.N.I N° 13.475.137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 (\$1.051.743,27), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 7°.** - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Señor Severo Luis SALADO - D.N.I N° 13.475.137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 (\$1.051.743,27), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 8°.** - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 9°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al Señor. Severo Luis SALADO - D.N.I N° 13.475.137. **ARTÍCULO 10°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-097-E-MUNIFMESQ-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por la Sra. Claudia Alejandra SALADO, D.N.I N° 16.532.915 - CUIL N° 27-16532915-0 legajo N° 901 Categoría 24 personal planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21 de marzo de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. **ARTÍCULO 2°.** - Otórguese, a la Sra. Claudia Alejandra SALADO - D.N.I N° 16.532.915, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. **ARTÍCULO 3°.** - Dispóngase, la percepción del beneficio Asignación Complementaria Previsional previsto en la ORDENANZA N° 1065/13, otorgado en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 4°.** - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00013751-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor de la Sra. Claudia Alejandra SALADO - D.N.I N° 16.532.915 por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 59/100 (\$1.026.386,59), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 5°.** - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. **ARTÍCULO 6°.** - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Claudia Alejandra SALADO - D.N.I N° 16.532.915 por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 59/100 (\$1.026.386,59), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 7°.** - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Sra. Claudia Alejandra SALADO - D.N.I N° 16.532.915 por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 59/100 (\$1.026.386,59), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 8°.** - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 9°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y a la Sra. Claudia Alejandra SALADO - D.N.I N° 16.532.915. **ARTÍCULO 10°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-098-E-MUNIFMESQ-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Dispóngase, no hacer lugar a la Liquidación final obrante en página 1 y 2 de NO-2024-00008997-MUNIFMESQ-DRH#SG, efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, a favor de la Señora Mónica Susana Acosta D.N.I N° 20.838.671, rechazando la solicitud respecto a la Liquidación por Licencia Anual no gozada de los Periodos 2021 (Página 1) y 2022 (Página 2), conforme Artículo 8° de la ORDENANZA N° 1112 - 2014, promulgada mediante DECRETO EM. FME N° 471 -2014 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y por aplicación del DECRETO DE PRESIDENCIA N° 064-21 de fecha 23/12/2021, y DECPR-2022-78-E-MUNIFMESQ-HCD de fecha 22/12/2022. **ARTÍCULO 2°.** - Dispóngase, hacer lugar a la Liquidación final por Licencia Anual no gozada del Periodo 2023 (Página 3) de NO-2024-00008997-MUNIFMESQ-DRH#SG, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 68/100

(\$772,750.68). ARTICULO 3°.- Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría a la emisión de la Orden de Pago a favor de la Sra. Mónica Susana Acosta D.N.I N° 20.838.671, por la suma PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 772,750.68), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago a favor de la Sra. Mónica Susana Acosta D.N.I N° 20.838.671, por la suma PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 68/100 (\$ 772,750.68), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°.- La presente resolución será refrendada por el Pdte. Del Concejo Deliberante. ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-099-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°.- Dese de ALTA, a partir del 01 de octubre de 2023 y 01 de noviembre de 2023 a los beneficiarios. ARTÍCULO 2°.- Dese de BAJA, a partir del 01 de octubre de 2023, 01 de noviembre de 2023 y 01 de diciembre de 2023, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio. ARTICULO 3°.- Dese de ALTA, a partir del 01 de octubre de 2023 y 01 de diciembre de 2023, a los Beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio. ARTÍCULO 5°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. **Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.**

DECFC-2024-100-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 20:30 hs. del 21/04/2024 hasta las 12:30 hs. del 24/04/2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2024-101-E-MUNIFMESO-INT 19-04-24

ARTÍCULO 1°.- Dese de ALTA, a partir del 01 de enero de 2024 y 01 de febrero de 2024 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio. ARTÍCULO 2°.- Dese de BAJA, a partir del 01 de enero de 2024 y 01 de febrero de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio. ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. **Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.**

DECFC-2024-102-E-MUNIFMESO-INT 22-04-24

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la reincorporación, con fecha 03/04/2024, del agente Luis Alfredo ELIZALDE, D.N.I. N° 37.164.304 - CUIL N° 20-37164304-5 - Legajo N° 1266, Planta Permanente, en la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción y Ambiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, por concluida de su relación laboral con empleador privado minero, licencia autorizada por DECFC-2023-282-E-MUNIFMESO-INT. ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento legal será refrendado por la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, quien se encuentra a cargo de la Secretaría de Producción y Ambiente, en virtud del DECFC- 2023-384-MUNIFMESO-INT. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Producción y Ambiente, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-103-E-MUNIFMESO-INT 24-04-24

ARTICULO 1 °.- Autorízase la adscripción al agente Luis Alberto ZURITA - D.N.I. N° 17.992.078 - Categoría 24- Legajo N° 374 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Municipalidad de Pomán a partir del 28/12/2023, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, culminando en consecuencia el 27/12/2024, debiendo registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, remitiendo hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. **ARTÍCULO 2 °.-** El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Municipalidad de Pomán, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente adscripto. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-104-E-MUNIFMESO-INT 25-04-24

ARTÍCULO 1 °.-Dese de ALTA, a partir del 01 de Marzo de 2024 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio. **ARTÍCULO 2°.-** Dese de BAJA, a partir del 01 de Marzo de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio. **ARTICULO 3°.-**Dese de ALTA, a partir del 01 de Marzo de 2024 a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio. **ARTÍCULO 4°.-**Dese de BAJA, a partir del 01 de Marzo de 2024 a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio. **ARTÍCULO 5 °.-** Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. **ARTICULO 6 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. **Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.**

DECFC-2024-105-E-MUNIFMESO-INT 25-04-24

ARTÍCULO 1 °.- Rectifíquese y modifíquese en forma parcial el DECRETO EM. FME. N° 497-21 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el Considerando primer párrafo y el ARTÍCULO 1°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
“CONSIDERANDO: Que conforme surge de las actuaciones obrantes en el trámite de referencia, el inmueble se encuentra ubicado sobre en El Distrito La Carrera, Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca y afecta las Matrículas Catastrales 09-25-22-2919 y 09-25-22-2719 (parte), registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.”
“ARTICULO 1°: Declárase operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa del dominio del inmueble que según Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada por Dpto. O.T. N° 526 de fecha 21 de mayo de 2019, Archivo N° 1898 por la que se registra en forma provisoria la Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa - Ley Nacional N° 21.477 Modif. N° 24.320 a favor de la Municipalidad, afectando las matrículas catastrales 09-25-22-2919 y 09-25-22-2719 (parte), asignándosele en forma provisoria la Mat. Cat. N° 09-25-22-2818 y se describe como sigue: Mide al Norte: veintidós metros con sesenta y cinco centímetros; Sud: veintitrés metros con noventa y dos centímetros; Este: veinticinco metros con cinco centímetros; y al Oeste: veintidós metros con cuarenta y ocho centímetros. Lindando al Norte: Matricula Catastral 09-25-22-3218, al Sud: Remanente Matrícula Catastral 09-25-22-2719, al Este: Canal de Riego; y al Oeste: Ruta Prov. N°1. Superficie: 606,37 metros cuadrados. El proceso administrativo de prescripción adquisitiva, operado sobre la parcela emergente MC PROVISORIA 09-25-22-2818, reconoce como causa de utilidad pública, y en conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia, la promoción y adjudicación de inmuebles a personas de escasos recursos, a efectos de que las mismas constituyan su única y exclusiva vivienda familiar. Todo conforme al Programa Tu Escritura Municipal”. **ARTÍCULO 2 °.-** Dispóngase que el presente decreto se anexe al DECRETO EM. FME. N° 497-21, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. **ARTÍCULO 3°.-** El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.-**Autorícese a Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del instrumento en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la Administración General de Catastro. **ARTÍCULO 5 °.-** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

DECFC-2024-106-E-MUNIFMESO-INT 26-04-24

ARTÍCULO 1°: *Acéptase la Donación a favor de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de un inmueble de propiedad de esta Sucesión, identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-21-51-6269 y las correspondientes superficies destinadas a vías de circulación, ubicado en el Distrito San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria mediante Matrículas de Folio Real N°3689. Dicho inmueble les corresponde a los herederos por superficie de mayor extensión MC N° 09-21-51-6563, adquirido por Compraventa a favor del causante Ricardo Adolfo Guzmán, mediante Escritura Pública N° 216 del 25 de abril de 1973 ante Escribano Ramón R. del Valle Salman, inscripta en el Registro de la Propiedad en Dominio N° 77 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú con fecha 06/07/1973; y Escritura N° 467 de acta de Toma de Razón de Plano de Mensura y Subdivisión, de fecha 27 de agosto de 1997 ante Escribana Lía Álvarez de Castro. Registrada en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en MFRN° 1307, con fecha 17/08/1997, Dpto. Fray Mamerto Esquiú. Posteriormente se aprobó Plano de Loteo, por Disposición N° 2176 de fecha 27/12/2012, Archivo FME N° 1339. Conforme dicho Plano, el inmueble MC N° 09-21-51-6269, tiene una Superficie de 571,51 m², se extiende: al Norte: 17,46 m, al Sud: 19,98 m, al Este: 31,55 m, al Oeste: 32,28 m. Limita: al Norte: Calle pública proyectada, al Sud: Callejón Público de Tierra; al Este: MC 09-21-51-6270; al Oeste: MC 09-21-51-6265.*

ARTÍCULO 2°: *Afectase la mencionada Matrícula Catastral N° 09-21-51-6269, al destino de Espacio de Uso y Utilidad Pública Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.*

ARTÍCULO 3°: *Autorizar a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del cambio de titularidad en la Dirección General del Registro de la propiedad Inmobiliaria, y la Administración General de Catastro.*

ARTÍCULO 4°: *Comuníquese del presente Decreto, a todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. ARCHIVASE.*

DECFC-2024-107-E-MUNIFMESO-INT 26-04-24

ARTÍCULO 1° .- *Dése la extensión de la Licencia Artículo N° 37 (Con Goces de Haberes) al Ingeniero Agrónomo Federico Santiago SEGURA VILLAGRÁN - D.N.I. N° 35.387.895, en tres (3) horas cátedras de la materia Instalaciones Agropecuarias de 4° año y cinco (5) horas cátedras de la materia Proyecto de Intervención Socio-Comunitaria de 7° año ambas de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, a partir del día 28 de abril de 2024 hasta el 08 de noviembre del corriente año. Situación de Revista: Interino.*

ARTÍCULO 2° .- *El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.*

ARTÍCULO 3°.- *Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo.*

ARTÍCULO 4° .- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-108-E-MUNIFMESO-INT 26-04-24

ARTÍCULO 1° .- *Dése la Licencia sin goce de haberes por aplicación del Artículo 44° (Mayor Remuneración) del Decreto Acuerdo N° 1092/2015, al Ing. Juan Pablo HERRERA - D.N.I. N° 29.786.653, en tres (03) horas cátedras de la materia Sistema de Producción Animal de 2° año del Técnico en Producción Agropecuaria; tres (03) horas cátedras de la materia Producción Animal I de 3° año del Técnico en Producción Agropecuaria y cinco (05) horas cátedras de la materia Producción Animal II de 4° año del Técnico en Producción Agropecuaria en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", a partir del día 07 de marzo de 2024 y por el término que dure la designación. Situación de Revista: Interino.*

ARTÍCULO 2° .- *El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.*

ARTÍCULO 3° .- *Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo.*

ARTÍCULO 4° .- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

DECFC-2024-109-E-MUNIFMESO-INT 29-04-24

ARTÍCULO 1° .- *Acéptase la renuncia, y dar de baja por jubilación, presentada por el Señor José Fernando Cativa D.N.I N° 11.869.210 - CUIL N° 20-11869210-2 legajo N° 921, Categoría 24 del personal Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04 de abril de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio.*

ARTÍCULO 2° .- *Otórguese, al Señor José Fernando Cativa D.N.I N° 11.869.210 - CUIL N° 20-11869210-2, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto*

en la Ordenanza No 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00015141-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Señor José Fernando Cativa D.N.I N° 11.869.210 - CUIL N° 20-11869210-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CATORCE CON 90/100 (\$1.150.14,90), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4°. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Señor José Fernando Cativa D.N.I No 11.869.210 - CUIL No 20-11869210-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CATORCE CON 90/100 (\$1.150.14,90), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Señor José Fernando Cativa D.N.I N° 11.869.210 - CUIL N° 20-11869210-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CATORCE CON 90/100 (\$1.150.14,90), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7°. - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el Sr. José Fernando Cativa D.N.I N° 11.869.210.

DECFC-2024-110-E-MUNIFMESQ-INT 29-04-24

ARTÍCULO 1°. - Dispóngase, Asueto Administrativo a partir de las 12:00 hs. del día 30 de abril de 2024, para el personal de todas las dependencias del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°. - Invítase al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a adherirse al presente Instrumento. ARTÍCULO 3°. - Dispóngase, que las distintas dependencias de la comuna deberán prever las guardias mínimas correspondientes a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales. ARTÍCULO 4°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todo el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-111-E-MUNIFMESQ-INT 29-04-24

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA, D.N.I N° 16.569.048 - CUIL N° 27-16569048-1 Legajo N° 367 Categoría 24 personal planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16 de abril de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2°. - Otórguese, a la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA - D.N.I N° 16.569.048, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00016883-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor de la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA - D.N.I N° 16.569.048, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.435.934,88), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4°. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA - D.N.I N° 16.569.048, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.435.934,88), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA - D.N.I N° 16.569.048, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.435.934,88), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7°. - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la Sra. Nora Elizabeth Antonia GARRIBIA - D.N.I N° 16.569.048. ARTÍCULO 9°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-112-E-MUNIFMESQ-INT 30-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA del Técnico Maestro Mayor de Obras Ulises Alfredo PALACIOS – D.N.I. N° 38.755.321, a partir del 17 de abril del corriente año, en las horas cátedra (HC) interinas de las asignaturas: Sistemas Constructivos (5HC) de 5° año y Cómputos y Presupuestos (4HC) de 6° año, todas de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obras en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Interino. Total nueve (9) horas cátedra. **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-113-E-MUNIFMESQ-INT 30-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA del Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título en Base Pablo Andrés ROBLES – D.N.I. N° 26.655.893, a partir del 19 de abril del corriente año, en las horas cátedra (HC) suplentes de la asignatura: Proyecto de Intervención Socio-Comunitaria (5HC) de 7o año del Técnico en Producción Agropecuaria en la Escuela Municipal N°1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Suplente. Total cinco (5) horas cátedra. El docente arriba mencionado, será suplente del Ingeniero Agrónomo Federico Santiago SEGURA VILLAGRÁN - D.N.I. N° 35.387.895, que se encuentra con Licencia Artículo N° 37 (Estudios e Investigaciones de Post-Grado) autorizado mediante DECFC-2023-320-E-MUNIFMESQ-INT y DECFC-2024-107-E-MUNIFMESQ-INT. **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-114-E-MUNIFMESQ-INT 30-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA de la Ingeniera Agrónoma Lorena Cristina ÁNGEL – D.N.I. N° 31.533.284, a partir del 19 de abril del corriente año, a las horas cátedra (HC) suplentes de la asignatura Producción Animal II (5HC) de 4° año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Suplente. Total cinco (5) horas cátedras. La docente arriba mencionada, será suplente del Ingeniero Agrónomo Juan Pablo HERRERA - D.N.I. N° 29.786.653, que se encuentra con Licencia Artículo N° 44 (Mayor Remuneración) autorizado mediante DECFC-2024-108-E-MUNIFMESQ-INT. **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-115-E-MUNIFMESQ-INT 30-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA de la Arquitecta Leticia Valeria TÉVEZ - D.N.I. N° 33.991.572, a partir del 15 de abril del corriente año, a las horas cátedras (HC) interinas en la asignatura Proyecto II (6HC) de 6° año de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obras en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Interina. Total seis (6) horas cátedra. **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-116-E-MUNIFMESQ-INT 30-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA del Técnico en Producción Agropecuaria Néstor Andrés MONASTERIO – D.N.I. N° 44.835.703, a partir del 15 de abril del corriente año, a las horas cátedra (HC) suplentes de las asignaturas: Instalaciones Agropecuarias (3HC) de 4o año, Sistemas de Producción Animal (3HC) de 2° año y Producción Animal I (3HC) de 3o año, todas de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, en la Escuela Municipal N°1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Suplente. Total nueve (9) horas cátedra. El

docente arriba mencionado, será suplente del Ingeniero Agrónomo Federico Santiago SEGURA VILLAGRÁN - D.N.I. N° 35.387.895, que se encuentra con Licencia Artículo N° 37 (Estudios e Investigaciones de Post-Grado) autorizado mediante DECFC-2023-320-E-MUNIFMESQ-INT y DECFC-2024-107-E-MUNIFMESQ-INT, en la materia Instalaciones Agropecuarias. También será suplente del Ingeniero Agrónomo Juan Pablo HERRERA - D.N.I. N° 29.786.653, que se encuentra con Licencia Artículo N° 44 (Mayor Remuneración) autorizado mediante DECFC-2024-108-E-MUNIFMESQ-INT, en las asignaturas de Sistema de Producción Animal y Producción Animal I.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2024-715-E-MUNIFMESQ-INT -03-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "AVELLANEDA NORMA BEATRIZ".

RESFC-2024-716-E-MUNIFMESQ-INT -03-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pagos de Contratos de Obras Vigentes, Marzo 2024.

RESFC-2024-717-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4143.

RESFC-2024-718-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma comercial "Verónica Analía Vizcarra".

RESFC-2024-719-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Fondos con Cargo a Rendir habilitado a la Administración de la Hostería Municipal.

RESFC-2024-720-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4154.

RESFC-2024-721-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4146.

RESFC-2024-722-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4161.

RESFC-2024-723-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004148.

RESFC-2024-724-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004160.

RESFC-2024-725-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004088.

RESFC-2024-726-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004155.

RESFC-2024-727-E-MUNIFMESQ-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma "BRICO SHOP SRL".

RESFC-2024-728-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial "MINERA PETREA SRL".

RESFC-2024-729-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4103.

RESFC-2024-730-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3663.

RESFC-2024-731-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma comercial "CARRIZO SUSANA ALICIA".

RESFC-2024-732-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Llamado a Contratación Directa N° 03/2024 para la Provisión de Mercadería para el Armado de Módulos Alimentarios.

RESFC-2024-733-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la razón social MEER S.R.L.

RESFC-2024-734-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Compensación de energía eléctrica del mes de febrero/2024 de la firma ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2024-735-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial FEDERACIÓN CATAMARQUEÑA DE HOCKEY.

RESFC-2024-736-E-MUNIFMESO-INT -04-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-737-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3805.

RESFC-2024-738-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4149.

RESFC-2024-739-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-740-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3678.

RESFC-2024-741-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3618.

RESFC-2024-742-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3651.

RESFC-2024-743-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3639.

RESFC-2024-744-E-MUNIFMESO-INT -05-04-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica Varias.

RESFC-2024-745-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto, en su totalidad, RESFC-2023-709-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-746-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. -Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada a la Dirección de Comunicación.

RESFC-2024-747-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Equipo de Herrería.

RESFC-2024-748-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4165.

RESFC-2024-749-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Equipo de Albañilería.

RESFC-2024-750-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°Pago a Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. Periodo DDJJ: 02/2024 - Mes de Cobertura: 03/2024.

RESFC-2024-751-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "ACQUA SRL".

RESFC-2024-752-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "ACQUA SRL".

RESFC-2024-753-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Desestimar el descargo, Acta de Comprobación N° 004072.

RESFC-2024-754-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4164.

RESFC-2024-755-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4157.

RESFC-2024-756-E-MUNIFMESO-INT -08-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3738.

RESFC-2024-757-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3638.

RESFC-2024-758-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3650.

RESFC-2024-759-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4166.

RESFC-2024-760-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4094.

RESFC-2024-761-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3739.

RESFC-2024-762-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pago de las Cuentas especiales por Retención de Ingresos Brutos del Periodo Marzo 2024.

RESFC-2024-763-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-764-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –

RESFC-2024-765-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pago Correspondiente al FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) 2 CUOTA 4 TRIMESTRE 2023 FME.

RESFC-2024-766-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación de Incentivo por operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente al mes de Noviembre de 2023.

RESFC-2024-767-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma comercial "GADARO ELECTRICIDAD".

RESFC-2024-768-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Razón Social GRÁFICA JEMA.

RESFC-2024-769-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pago por Incentivo de Operatividad a Empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-770-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3667.

RESFC-2024-771-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3647.

RESFC-2024-772-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Afectación Personal del Club de Campo Municipal.

RESFC-2024-773-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad - Personal de la Jefatura de Empleo y Trabajo.

RESFC-2024-774-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Habilitar un Fondo con Cargo a Rendir a la Administración de Hostería Municipal Las Pirquitas.

RESFC-2024-775-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma "PRODUCAT S.A.P.E.M",

RESFC-2024-776-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "PINTURERIA JUANITA."

RESFC-2024-777-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3669.

RESFC-2024-778-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rescindase el Contrato de Locación de Obra Individual, suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Srita. María del Milagro Torchan.

RESFC-2024-779-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Sanción Multa Local Comercial "La Casona".

RESFC-2024-780-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "PANADERIA LAR"

RESFC-2024-781-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

RESFC-2024-782-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4156.

RESFC-2024-783-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3552.

RESFC-2024-784-E-MUNIFMESO-INT -09-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Educación de la Municipalidad.

RESFC-2024-785-E-MUNIFMESO-INT -10-04-24

ARTÍCULO 1°. -Incentivo de Operatividad a Empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-786-E-MUNIFMESO-INT -10-04-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Productividad mes de marzo/2024 de personal de Intendencia.

RESFC-2024-787-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pago Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

RESFC-2024-788-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3658.

RESFC-2024-789-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4162.

RESFC-2024-790-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3671.

RESFC-2024-791-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4089.

RESFC-2024-792-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3672.

RESFC-2024-793-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3806.

RESFC-2024-794-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - pago de Adicional por Encargado de Departamento MARZO/2024 DE LA SOySP.

RESFC-2024-795-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma comercial Mirian Edith del Valle AVELLANEDA.

RESFC-2024-796-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2024-797-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar, la RESFC-2023-2037-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-798-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Asignación Complementaria Previsional, 82% Móvil de los Ex agentes municipales, correspondiente al mes de marzo 2024.

RESFC-2024-799-E-MUNIFMESO-INT -11-04-24

ARTÍCULO 1°. - Otorgar Ayuda Económica.

RESFC-2024-800-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. Imputación Presupuestaria de los Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.

RESFC-2024-801-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2024-802-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Déjese sin efecto, en su totalidad, el RESFC-2024-797-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-803-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar, la RESFC-2023-768-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-804-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Apertura de Caja Chica, para la subsecretaria de servicios públicos.

RESFC-2024-805-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3556-.

RESFC-2024-806-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3555-.

RESFC-2024-807-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3756-.

RESFC-2024-808-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3750-.

RESFC-2024-809-E-MUNIFMESO-INT -12-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3741-.

RESFC-2024-810-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.*

RESFC-2024-811-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la administración de Hostería.*

RESFC-2024-812-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, Patricia Eleonora CENTURION.*

RESFC-2024-813-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, Fernanda Beatriz REYNOSO.*

RESFC-2024-814-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, César Iván TARDIVO.*

RESFC-2024-815-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Rendición de Cuenta y posterior reposición de la Caja Chica de Fiscalía Municipal.*

RESFC-2024-816-E-MUNIFMESO-INT -15-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aprobar la Liquidación del Incentivo Económico mensual para choferes Periodo Marzo/2024.*

RESFC-2024-817-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Pago correspondiente a la Bonificación Extraordinaria Docente - Marzo 2024.*

RESFC-2024-818-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2024-714-E-MUNIFMESO-INT.*

RESFC-2024-819-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ-*

RESFC-2024-820-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Afectación de Personal.*

RESFC-2024-821-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Ayudas Económicas Varias.*

RESFC-2024-822-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2024-269-MUNIFMESO-INT.*

RESFC-2024-823-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Registro de los Gastos Bancarios Correspondientes a los Meses de Septiembre y Octubre de 2023.*

RESFC-2024-824-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Desafectación Incentivo por Operatividad.*

RESFC-2024-825-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Compensación de Energía Eléctrica del Mes de Marzo/2024.*

RESFC-2024-826-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la secretaría de Hacienda.*

RESFC-2024-827-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.*

RESFC-2024-828-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Pago correspondiente a la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DOCENTE -ABRIL 2024.

RESFC-2024-829-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica,

RESFC-2024-830-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma "SCHROEDER JULIO CESAR".

RESFC-2024-831-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la firma comercial "ARGERICH MARIA LAURA" -

RESFC-2024-832-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. -Préstamos solicitados por empleados.

RESFC-2024-833-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la firma comercial "Agüero Roberto Martin".

RESFC-2024-834-E-MUNIFMESO-INT -16-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003749.

RESFC-2024-835-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. -Comisión de Servicio, PATRICIA ELEONORA CENTURION.

RESFC-2024-836-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-837-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "MENDOZA, Sebastián Pablo Agustín".

RESFC-2024-838-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO".

RESFC-2024-839-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003752-

RESFC-2024-840-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Operatividad para el personal de la Dirección de Ambiente.

RESFC-2024-841-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial BARRIONUEVO, Víctor Hugo.

RESFC-2024-842-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3742.

RESFC-2024-843-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3745.

RESFC-2024-844-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1°. -Anulación Acta de Comprobación N°03380-

RESFC-2024-845-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3744.*

RESFC-2024-846-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4167.*

RESFC-2024-847-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3554.*

RESFC-2024-848-E-MUNIFMESO-INT -17-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Planilla de Liquidación IF-2024-00013719-MUNIFMESQ-DILH#SH.*

RESFC-2024-849-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, César Iván TARDIVO.*

RESFC-2024-850-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, Jorge Eduardo CUELLO.*

RESFC-2024-851-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Incentivo por Operatividad al personal de la Dirección de Recursos Humanos y Jefatura de Empleo.*

RESFC-2024-852-E-MUNIFMESQ-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3748-*

RESFC-2024-853-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Rectificar, parcialmente, la RESFC-2023-2126-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2024-854-E-MUNIFMESQ-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *el registro de los Gastos Bancarios correspondientes al banco GALICIA y banco NACIÓN.*

RESFC-2024-855-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Ayudas Económicas Varias.*

RESFC-2024-856-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Suspender hasta el 30 de abril del 2024, el Art. 2º de la RESOL-2022-1-E-MUNIFMESQ-STDCE.*

RESFC-2024-857-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3855.*

RESFC-2024-858-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3764.*

RESFC-2024-859-E-MUNIFMESO-INT -18-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Aplicar el Artículo 36º Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3854.*

RESFC-2024-860-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, BENAVIDEZ, MARIA ALEJANDRA.*

RESFC-2024-861-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Comisión de Servicio, CARDOZO, MATIAS EXEQUIEL.*

RESFC-2024-862-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1º. - *Contratación Directa a la firma comercial "ROLCAR S.A" –*

RESFC-2024-863-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 °. -Aporte Económico no Reintegrable Orgulloso de tu Club 2024.

RESFC-2024-864-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3763.

RESFC-2024-865-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social CATIVA YANINA DEL VALLE.

RESFC-2024-866-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Razón Social BARRIONUEVO NATALIA CARINA.

RESFC-2024-867-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Razón Social Ana Isabel REYNOSO.

RESFC-2024-868-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Adjudicar, la contratación directa a la firma “JUANITA PINTURERÍA”.

RESFC-2024-869-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación directa a la firma “Autocajas Catamarca”.

RESFC-2024-870-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma “POWERMEC SOLUCIONES S.A.”.

RESFC-2024-871-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Operatividad al Personal del Club de Campo Municipal de La Carrera.

RESFC-2024-872-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Firma Comercial Firma Comercial “LUJAIKO S.R.L.”.

RESFC-2024-873-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Razón Social TELCONET INFORMÁTICA.

RESFC-2024-874-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Infracción s/ Animal que Cause Daño y Animal Suelto o Atado.

RESFC-2024-875-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Imputar la erogación resultante, correspondiente al Periodo 01ENE2024 al 31AGO2024.

RESFC-2024-876-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Ayuda Económica.

RESFC-2024-877-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Registro de los Gastos Bancarios Correspondientes al Mes de Febrero/2024.

RESFC-2024-878-E-MUNIFMESO-INT -19-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial BRIZUELA, Ana Leticia - Médico.

RESFC-2024-879-E-MUNIFMESO-INT -22-04-24

ARTÍCULO 1 ° .- Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo correspondiente al mes de Marzo/2024.

RESFC-2024-880-E-MUNIFMESO-INT -22-04-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Operatividad para el personal de la Dirección de Cultura.

RESFC-2024-881-E-MUNIFMESO-INT -23-04-24

ARTÍCULO 1°. *Contratación del Servicio de estadísticas para Dirección de Rentas Municipal,*

RESFC-2024-882-E-MUNIFMESO-INT -23-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Provisión de Insumos Alimenticios para la Hostería Municipal “Las Pirquitas.*

RESFC-2024-883-E-MUNIFMESO-INT -23-04-24

ARTÍCULO 1°. *Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Coordinación y Modernización*

RESFC-2024-884-E-MUNIFMESO-INT -23-04-24

ARTÍCULO 1°. *Aranceles y Comisiones de la firma Mercado Pago Gateway de MercadoLibre S.R.L.*

RESFC-2024-885-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1°. *Contratación de la Firma Comercial firma GUNTER VANESA ROSALIA.*

RESFC-2024-886-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1°. *Contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.*

RESFC-2024-887-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1°. *Apertura de fondos para caja chica de la Dirección de Protocolo.*

RESFC-2024-888-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Declárese de nulidad absoluta, por defecto de forma, el Acta de Comprobación N° 003864.*

RESFC-2024-889-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1°. *Crédito Social a ser otorgado a empleados municipales.*

RESFC-2024-890-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Adjudicar, la contratación directa a la firma “FLORERIA AMBAR”.*

RESFC-2024-891-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Dejar sin efecto en su totalidad RESFC-2024-869-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2024-892-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1°. *Aprobar Resumen de Liquidación Final IF-2024-00015370-MUNIFMESQ-DILH#SH.*

RESFC-2024-893-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3810.*

RESFC-2024-894-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3868.*

RESFC-2024-895-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3814.*

RESFC-2024-896-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3813.*

RESFC-2024-897-E-MUNIFMESQ-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3816.*

RESFC-2024-898-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3867.*

RESFC-2024-899-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Desestimar el recurso presentado,Acta de Comprobación N° 4072.

RESFC-2024-900-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3867.

RESFC-2024-901-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3817.

RESFC-2024-902-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3863.

RESFC-2024-903-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3811.

RESFC-2024-904-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Desestimar el Acta de Comprobación N°03375 y dejar sin efecto RESFC-2024-460-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-905-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-906-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. -Provisión de materiales de ferretería varios para la Guardia Montada, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2024-907-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Adjudicar a favor de la firma comercial "SAHID CELESTE YAZMIN".

RESFC-2024-908-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial "BIXIN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS."

RESFC-2024-909-E-MUNIFMESO-INT -24-04-24

ARTÍCULO 1 °. -Incentivo por operatividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2024-910-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social Ángel Edgardo RAMAYO -

RESFC-2024-911-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social EDITORIAL ESQUIÚ S.A.

RESFC-2024-912-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social MONASTERIO MAXIMILIANO NICOLAS –

RESFC-2024-913-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social ISMA MEDIOS S. R. L.

RESFC-2024-914-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social LUNA EDUARDO ANTONIO -

RESFC-2024-915-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1 °. - Contratación Directa a la Razón Social PABLO DANIEL GARCIA -

RESFC-2024-916-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la Razón Social NORIEGA MARTIN HORACIO.*

RESFC-2024-917-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3860.*

RESFC-2024-918-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Aprobar la Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para Intendencia Municipal.*

RESFC-2024-919-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la Firma Comercial CARDOSO MARIA LUCIA -*

RESFC-2024-920-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Autorizar el gasto, por la diferencia a favor de la Razón Social P&G SERVICIOS S.R.L.*

RESFC-2024-921-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Liquidación del incentivo para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2024-923-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "PIEDRASANTA EUGENIO".*

RESFC-2024-924-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma Comercial firma "GADARO S.A.".*

RESFC-2024-925-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3862-*

RESFC-2024-926-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma Comercial firma "SAHID CELESTE YAZMIN"-*

RESFC-2024-927-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma Comercial firma "UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES" –*

RESFC-2024-928-E-MUNIFMESO-INT -25-04-24

ARTÍCULO 1°. *Contratación del Suministro de Internet de la firma comercial Telmex Argentina S.A.*

RESFC-2024-929-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la firma "ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES ACES ".*

RESFC-2024-930-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Declárese de nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 003857.*

RESFC-2024-931-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Rectificar el Artículo 3° de la RESFC-2024-910-MUNIFMESO-INT.*

RESFC-2024-932-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la firma comercial RESTO BAR LOS ABUS.*

RESFC-2024-933-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación directa a la firma comercial "AMPLIFICAR".*

RESFC-2024-934-E-MUNIFMESO-INT -26-04-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación directa a la firma comercial “DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO”.

RESFC-2024-935-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación directa a la Razón Social “P Y G SERVICIOS S.R.L”.

RESFC-2024-936-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.-solicitud de fondo con cargo a rendir ,Secretaria de Desarrollo Social .

RESFC-2024-937-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación directa a la firma comercial “GUERRERO Oscar Rolando”.

RESFC-2024-938-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Pagos Haberes ,Abril 2024.

RESFC-2024-939-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación Planes,Abril 2024.

RESFC-2024-940-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-941-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Sanción de Multa Expte N° 5685/2021 .

RESFC-2024-942-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Sanción de Multa Expte N° 6969/2022 -

RESFC-2024-943-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3818

RESFC-2024-944-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación del incentivo para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-945-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación del incentivo para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-946-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Reconocer Incentivo por Productividad,al personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-947-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Sanción de Multa Expte 2788/2021.

RESFC-2024-948-E-MUNIFMESO-INT -29-04-24

ARTÍCULO 1°.- Afectación Incentivo por Operatividad -

RESFC-2024-949-E-MUNIFMESO-INT -30-04-24

ARTÍCULO 1°.-Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada a la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2024-950-E-MUNIFMESO-INT -30-04-24

ARTÍCULO 1°.-Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada al Director de Tránsito de la Subsecretaria de Gobierno.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**RENDICIÓN DE CUENTAS**

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES**ORDE-2024-1426-E-MUNIFMESO-HCD 30-04-24**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 19 de la Ordenanza N° 1420/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: *Determinese el Valor de la Unidad de Multa (UM) será de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00) desde el 01 de mayo de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) desde el 01 de julio de 2024 hasta 30 de septiembre de 2024 y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.250,00) desde el 01 de octubre 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.- **ARTÍCULO 2°.-** Ordénese la publicación del nuevo valor de la Unidad de Multa (UM) el que empezará regir a partir de la aprobación y promulgación de la presente ordenanza. - **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal. - **ARTÍCULO 4°:** **COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal. *Insértese en los Registros Oficiales del Concejo Deliberante. Publíquese. Cumplido. ARCHIVESE.**

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-04-2024 al 30-04-24, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Abril 2024 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: *En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –*

Publicado: *Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. <http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: *10 de Junio 2024.*